

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Manzano, número 42.
La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al administrador, Plaza del Corriño, número 23.

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—No se devuelven los originales

PAGO ANTICIPADO

Número atrasado 10 cts. pts.

♦♦

Número suelto 5 céntimos

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2ª

Jueves 23 de Julio de 1891

Año VII—Nº 1469

La vista por jurados del crimen de la CARBONERA

TERCERA y última sesión

A las once de ayer mañana se declaró abierta la sesión por el magistrado presidente señor Heras.

El salón estaba literalmente lleno, notándose allí un calor sofocante. Por los pasillos circulaban también gran número de personas que no consiguieron penetrar.

En los estrados habían tomado asiento ó estaban en pié según podían, además de los jurados, defensores y letrados, otras personas particulares á quienes se consiente penetrar allí.

Detrás de estos, y en los banquillos destinados al efecto, estábamos los representantes de la prensa local tomando apuntes del discurso del señor Heras.

Publicaríamos íntegro este trabajo si no fueran ya del dominio público los hechos, tanto sumariales como los que han resultado de la celebración del juicio, cuya simple exposición constituye la parte esencial y casi única del discurso.

Complemento de éste, fueron las observaciones hechas por el señor Heras para ilustrar al jurado respecto de las cuestiones legales que pudieran dar lugar á dudas, así como las exhortaciones que le dirigió, para que inspirándose en la mayor imparcialidad y justicia contestaran al interrogatorio que iba á hacerseles, no olvidando el juramento que habían prestado al comenzar el juicio y que por cima de todos estaba el supremo juez que ha de juzgarlos.

VEREDICTO

Primera pregunta Pedro Hernández Escribano, ¿es culpable de haber convenido con varios de sus co-procesados robar en la casa de Andrea de la Iglesia, vecina de esta capital, y de haber penetrado por una ventana de dicha casa entre dos y tres de la mañana del 19 de Septiembre del año último, apoyándose en los hombros de alguno de sus compañeros, y dentro ya de la habitación, de haber atado á la dueña un pañuelo en la boca cubriéndola con las ropas de la cama para ahogar sus gritos, á consecuencia de lo cual falleció por sofocación, abriendo después uno ó varios baules que contenían la cantidad de que se apoderó?—**SI**

Segunda Pedro Hernández Escribano, ¿es culpable de haber convenido con varios de sus co-procesados robar en la casa de la Andrea de la Iglesia, vecina de esta capital, y de haber penetrado por una ventana de dicha casa entre las dos ó las tres de la mañana del 19 de Septiembre del año último, apoyándose en los hombros de algunos de sus compañeros, y dentro ya de la habitación, de haber abierto uno ó varios baules apoderándose aproximadamente de 1000 pesetas que contenían, sin tocar lo más mínimo, ni maltratar, ni menos causar la muerte de la referida Andrea?—**NO**

Tercera ¿Los hechos á que se refieren las dos preguntas primeras se ejecutaron sin tener intención Pedro Hernández Escribano de causar la muerte á la interfecta Andrea de la Iglesia?—**NO**

Cuarta Los hechos descritos en la primera pregunta, ¿se ejecutaron por Pedro Hernandez Escribano, durante la noche, siendo buscada ó aprovechada ésta de propósito?—**SI**

Quinta Los hechos relacionados en la pregunta primera ¿se ejecutaron por Pedro Hernández Escribano en una mujer anciana y en su morada sin haber aquella provocado el suceso?—**SI**

Sexta Los hechos á que hace relación la primera pregunta ¿se ejecutaron por el Pedro Hernández Escribano, penetrando en la casa morada de Andrea de la Iglesia por una ventana?—**SI**

Séptima ¿Manuel Núñez Marcos, es culpable de haber convenido con varios de sus co-procesados robar en la casa de Andrea de la Iglesia, vecina de esta capital, y de haber penetrado por una ventana de dicha casa entre dos y tres de la mañana del día 19 de Septiembre del año último, apoyándose en los hombros de algunos de sus compañeros, y dentro ya de la habitación, de haber atado á la dueña un pañuelo en la boca cubriéndola con las ropas para ahogar sus gritos, á consecuencia de lo cual falleció por sofocación, abriendo después uno ó varios baules que contenían 1000 pesetas próximamente la cantidad de que se apoderó?—**SI**

Octava Manuel Núñez Marcos, ¿es culpable de haber convenido con varios de sus co-procesados robar en la casa de Andrea de la Iglesia, vecina de esta capital, y de haber penetrado por una ventana de dicha casa entre las dos ó las tres de la mañana del día 19 de Septiembre del año último, apoyándose en los hombros de sus compañeros, y dentro ya de la habitación, de haber abierto uno ó varios baules apoderándose próximamente de 1000 pesetas que contenían, sin tocar lo más mínimo, ni maltratar, ni menos causar la muerte de la referida Andrea?—**NO**

Novena Los hechos á que se refiere la séptima pregunta, ¿se ejecutaron sin tener intención el Manuel Núñez Marcos de causar la muerte á la interfecta Andrea de la Iglesia?—**NO**

Décima Los hechos descritos en la pregunta séptima ¿se ejecutaron por Manuel Núñez Marcos durante la noche, siendo buscada ó aprovechada esta de propósito?—**SI**

Undécima Los hechos relacionados en la mencionada séptima pregunta ¿se ejecutaron por el Manuel Núñez Marcos en una mujer anciana y en su morada, sin haber aquella provocado el suceso?—**SI**

Duodécima Los hechos á que hace referencia la séptima pregunta ¿se ejecutaron penetrando el Manuel Núñez Marcos en la casa morada de Andrea de la Iglesia por una ventana?—**SI**

Décima tercera Ceferino Hernández Corral ¿es culpable de haber convenido con varios de sus co-procesados robar la casa de Andrea de la Iglesia vecina de esta capital, y reunido con ellos en cumplimiento de dicho convenio, de haber ido á la referida casa, de dos á tres de la madrugada del 19 de Septiembre último sirviendo de apoyo á los que subieron y penetraron por una ventana de la habitación en la que también entro el Ceferino por la puerta que según lo convenido le abrieron sus compañeros en unión de los cuales se apoderó próximamente de 1.000 pesetas, estando ya la Andrea tendida, y con un pañuelo por la boca que fué lo que le originó la muerte por sofocación?—**SI**

Décima cuarta Ceferino Hernández Corral, ¿es culpable de haber convenido con varios de sus co-procesados robar la casa de Andrea de la Iglesia, vecina de esta capital, y reunido con ellos en cumplimiento de dicho convenio, de haber ido á la referida casa de dos á tres de la madrugada del 19 de Septiembre último sirviendo de apoyo á los que subieron y penetraron por una ventana de la habitación, esperando á la puerta y retirándose de ellos después de ejecutado el robo?—**NO**

Décima quinta Los hechos á que se refiere la primera pregunta ¿se ejecutaron sin haber habido intención de causar la muerte á la interfecta Andrea de la Iglesia?—**NO**

Décima sexta Los hechos descritos en la décima tercera pregunta ¿se ejecutaron por Ceferino Hernández Corral durante la noche, siendo buscada ó aprovechada esta de propósito?—**SI**

Décima séptima Los hechos relacionados en la pregunta primera ¿se ejecutaron en una mujer anciana y en su morada sin haber aquella provocado el suceso?—**SI**

Décima octava Los hechos á que hace relación la primera pregunta ¿se ejecutaron por los culpables entrando en la casa de la Andrea de la Iglesia por una ventana?—**SI**

Décima novena Los hechos á que hace relación la décima tercera pregunta ¿se ejecutaron después de haber sido penado Ceferino Hernández Corral por el delito de hurto, habiéndolo sido además antes de la celebración de este juicio por igual delito de hurto?—**SI**

Vigésima Prudencio Martín Ramos, ¿es culpable de haber convenido con varios de sus co-procesados robar la casa de Andrea de la Iglesia, vecina de esta capital, y reunido con ellos en cumplimiento de dicho convenio, de haber ido á la referida casa entre dos y tres de la mañana del 19 de Septiembre último, sirviendo de apoyo á los que subieron y penetraron por una ventana retirándose poco después á su morada y recibiendo uno ó dos días más tarde, conforme lo habían convenido, 150 pesetas próximamente que le tocaron de la cantidad de que se apoderaron en casa de la interfecta Andrea de la Iglesia?—**SI**

Vigésima primera Prudencio Martín Ramos ¿es culpable de haber ido en compañía de sus co-procesados y solicitado por estos cuando se dirigían á robar la casa de Andrea de la Iglesia en la noche del 17 al 18 del Septiembre último, retirándose sin penetrar en dicha casa y limitándose á ver entrar en ella á dos de sus compañeros por una ventana, recibiendo con posterioridad ciento cincuenta y cinco pesetas próximamente con conocimiento de que eran procedentes del robo antes dicho?—**NO**

Vigésima segunda El hecho relacionado con la pregunta anterior ¿se ejecutó habiendo aconsejado el Prudencio Martín Ramos á sus compañeros que desistieran de su propósito?—**NO**

Vigésima tercera En la ejecución del hecho á que se refiere la pregunta

ta vigésima primera ¿concurrió respecto al Prudencio Martín Ramos la circunstancia de haber recibido de sus co-procesados las ciento cincuenta pesetas próximamente procedentes de lo robado a la Andrea de la Iglesia, obligado á ello por las amenazas de Manuel Núñez que manifestaba sus sospechas de que si no las recibía era porque pensaba descubrirles?—**NO**

Vigésima cuarta. Los hechos á que se refiere la pregunta vigésima, ¿se ejecutaron por Prudencio Martín Ramos durante la noche, siendo buscada ó aprovechada esta de propósito?—**SI**

Vigésima quinta. Los hechos descritos en la primera pregunta ¿se ejecutaron por Prudencio Martín Ramos en una mujer anciana y en su morada sin haber aquella provocado el suceso?—**SI**

Vigésima sexta. Los hechos relacionados con la primera pregunta ¿se ejecutaron penetrando los culpables en la casa morada de Andrea por una ventana?—**SI**

Vigésima séptima. Miguel Blanco González ¿es culpable de haber recibido en la madrugada del 19 de Septiembre último, de su sobrino Manuel Núñez, la cantidad de cincuenta pesetas con conocimiento de que dicha suma era procedente del robo cometido en casa de Andrea de la Iglesia?—**NO**

Vigésima octava. Miguel Blanco González al recibir la cantidad de 50 pesetas de su sobrino Manuel Núñez, ¿lo hizo porque éste le debiera mayor suma y sin conocimiento de la procedencia de dicho dinero?—**SI**

Terminada la lectura del veredicto del jurado, el señor fiscal pidió la palabra para manifestar su disconformidad con el mismo en la parte referente al Miguel González Blanco, pidiendo en su consecuencia se revisara el hecho de autos por un nuevo jurado.

El señor Barco se adhirió á la petición del ministerio público por considerar como éste que no estaban ajustadas á las prescripciones de la ley las contestaciones de los jurados referentes al Miguel González, y también por existir contradicción entre las afirmaciones sobre hechos idénticos relacionadas en las preguntas primera y segunda.

El señor Mata secundó los deseos de los señores fiscal y Barco, fundados no en razón á la inculpabilidad reconocida al Miguel, y la cual celebraba, sino por la contradicción en las decisiones de las preguntas vigésima y vigésima primera al veredicto.

La Sala en su vista deliberó juzgando á los pocos minutos no haber lugar á la revisión pedida.

Solicitado después por el señor fiscal y las defensas (excepción hecha de la del Miguel González) reforma de conclusiones, las formularon del modo siguiente:

El ministerio fiscal diciendo que en el hecho de autos han tenido participación en concepto de autores los procesados Ceferino, Pedro, Manuel y Prudencio. Que respecto del Miguel acepta la verdad legal establecida por el veredicto procediendo en su virtud declarar su incompatibilidad.

Y que la pena en que han incurrido los cuatro procesados es la de **muerte en garrote** y para en caso de indulto la de inhabilitación perpetua.

La defensa del Ceferino y Pedro Hernández, consiguió que los hechos cometidos por estos, son constitutivos del delito de robo y homicidio, com-

prendido en el párrafo 1º del artículo 116, no siendo de apreciar circunstancias agravantes y sí la atenuante, señalada en el artículo 9º del Código, pidiendo en su virtud que se le imponga la pena de cadena perpetua.

La defensa de Prudencio Martín acata igualmente la calificación de robo y homicidio, asegurando que los hechos realizados por su patrocinado no permiten considerarle como autor y sí como cómplice, no debiendo estimarse las agravantes é imponiéndole por tanto la pena de 17 años, 4 meses y un día de prisión.

Y la del Manuel Núñez manifiesta que en efecto, el delito cometido por su representado, es el de robo y homicidio, pero sin circunstancias agravantes, procediendo la imposición de la pena antes citada de cadena perpetua

Informes en derecho

El ministerio fiscal dejó oír su autorizada y elocuente palabra, expuso ligeramente la historia del crimen y empleando argumentos llenos de abrumadora lógica, demostró que los cuatro procesados, ya sobradamente conocidos de nuestros lectores, resultaban autores del delito de robo y homicidio, concurriendo en el hecho las circunstancias agravantes de nocturnidad, escalamiento y desprecio ó falta de respeto a la edad y sexo de la víctima Andrea de la Iglesia.

El público que en apretado conjunto había llenado y llenaba el salón de vistas, inquieto y bullicioso todo el día, guardaba ahora un sepulcral silencio é iba llenándose de temor y compasión á la vez, á medida que el señor Becerra discurría.

Sus palabras hacían caer sobre la cabeza de los cuatro procesados el grave peso de la enorme responsabilidad, y estos entre confusos y aterrorizados escuchaban su acusación con el ansia de los agonizantes.

Cuando terminó el señor Becerra su notable discurso que hizo en el ánimo del auditorio el efecto de una oración fúnebre, cien suspiros resonaron como para dar salida á la emoción que á todos embargaba.

La improvisación del señor Barco pronunciada á continuación fué como un lenitivo, como una atenuación á tan tristes impresiones.

El señor Barco describiendo la espantosa situación de aquellos desgraciados reos, combatiendo las circunstancias agravantes con argumentos de primer orden, confirmados por numerosas citas legales hábilmente interpretadas, utilizando las pruebas del juicio de una manera admirable, conmovió al auditorio moviéndole á compasión, introdujo de nuevo la duda é hizo renacer la esperanza en los abatidos espíritus.

¡Cuántos elogios merecieron tanto el señor Becerra como el señor Barco! ¡Cuán hermosos discursos pronunciaron! ¡Cuán fielmente cumplieron ambos su misión!

El señor Mata llenó después su cometido como el día anterior, con galanura de frase, corrección de estilo y vigorosa argumentación pugnando también denodadamente por salvar de la terrible pena á su patrocinado y pidiendo lo mismo que el señor Barco para el suyo, la aplicación de la pena de cadena perpetua.

Igual pretensión sirvió de tema al señor Marcos Brozas en las pocas frases que pronunció para hacer suyas las del señor Barco, toda vez que ambos defendidos se hallaban en idénticas condiciones.

Siguió á estos informes una pausa prolongada durante algunas horas

que profundizó aún más la viva ansiedad del público por conocer el resultado final.

A las tres de la madrugada apareció el tribunal de derecho en el salón, y como por encanto cesaron todas las conversaciones, habiendo podido notarse, tal era el silencio que reinaba, el ruido producido por el vuelo de una mosca.

SENTENCIA

A las tres de la madrugada de hoy se reconstituyó el tribunal, dándose lectura á la sentencia por el magistrado don José María Vivanco, ponente en esta causa.

Consta la sentencia de seis Resultandos y seis Considerandos, que pueden deducir nuestros lectores de la lectura del veredicto y de el siguiente fallo:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á los procesados Pedro Hernández Escribano, Ceferino Hernández Corral, Manuel Núñez Marcos y Prudencio Martín Ramos, en la pena de **MUERTE EN GARROTE** que se ejecutara de día, con publicidad en esta capital y en día no festivo; y para caso de inhabilitación absoluta perpetua si expresamente no les fuera remitida en él, al pago de las costas á cada uno, más al abono de cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas en concepto de indemnización y de restitución á los herederos de la interfecta Andrea de la Iglesia, de cuya suma serán responsables mancomunada y solidariamente los cuatro procesados antes dichos, y mandando se entregue á los indicados herederos el pañuelo y demás efectos de la pertenencia de la Andrea de la Iglesia que obran en el proceso como piezas de convicción, téngase por definitiva la entrega que en concepto de depósito se hizo á los herederos de la Andrea de la Iglesia de las cantidades que procedentes del robo hecho á la misma les fueron ocupadas á los procesados. Absolvemos libremente al procesado Miguel González Blanco, declarando de oficio la otra quinta parte de costas, póngase á este inmediatamente en libertad, si no estuviere preso por otra causa, y devuélvasele el escoplo y barrera que pertenecientes al mismo figuran como piezas de convicción. Se declara el comiso del pañuelo de la propiedad del Manuel Núñez Marcos, cuyo pañuelo se venderá aplicando su importe al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo, y dedúzcase el testimonio solicitado por el Ministerio fiscal del careo celebrado en el acto de este juicio entre los procesados Pedro y Prudencio cuyo testimonio se remitirá al Juez instructor de esta capital para que en su vista proceda á lo que haya lugar. Aprobamos el auto de insolvencia dictado por el Juez instructor con fecha 21 de Octubre del año proximo pasado en el ramo correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de las Heras.—José María del Vivanco.—Francisco de la Concha.

Pocos momentos después era leída á los procesados la anterior sentencia que firmaron Pedro Hernández y Ma-

nuel Núñez con pulso firme y sin aparente alteración.

Los otros dos no saben escribir. Terminada esta operación salieron de la sala custodiados por la guardia civil que les condujo de nuevo a la cárcel.

¡Qué la compasión acuda en su socorro ya que el fallo inexorable de la ley ha caído terrible sobre sus cabezas!

Cultos

Santos para mañana.—Santos Francisco Solano, franciscano, y Santos Aquilina, Cristina y Niceta, vírgenes.

Luna llena el 21.—Cuarto menguante el 28.—Sale el sol 4 h. 46.—Pónese 7 h. 26.

1568.—Muere el infante don Carlos, hijo de Felipe II.

Casa de socorro

Médico de guardia para mañana.—Don Antonio Díez.

QUISICOSAS

Huebra querido, querido Huebra: Con dolor veo que no te acuerdas ni casualmente de mi existencia, que aquí se pasa libre de penas en este pueblo que es una aldea donde me baño como una ténca todos los días á la una y media. Me meto dentro de una cubeta llena de agua bastante fresca, donde los peces saltan y juegan, pican los tunos y hasta me pescan de aguas menores una juatera. Por las mañanas con la escopeta me voy al campo; sobre la yerba, sale una liebre, corre ligera, coje mi arma, salgo tras ella, la suelto un tiro con mucha fuerza y al punto herida cae á la tierra de cualquier árbol una hoja seca. Después, me canso, vuelvo á la aldea, tomo el almuerzo que allí me tengan, bien chocolate del de á peseta, ó un huevo frito con abichuelas; después, amigo, me echo la siesta del burro y eso que ni soy bestia; cómo, como una persona de esas que comen sopas cocido y quedan con una pinta tan satisfechas; vuelvo á dormirme donde se terciá, si á mano viene bajo una higuera; cazo otro rato si el sol no aprieta;

ceno cangrejos,
ó lo que quieran
las que me sirven
darne de cena;
me voy al cuarto
cuando se acerca
la hora de echarme
que es la una y media,
y allí ya tiro
de la chaqueta,
de los calzones
y de las medias,
fumo un pitillo,
soplo la vela,
sobre la cama
doy media vuelta,
cierro los ojos,
digo: ¡muy buenas!
¡Y hasta mañana,
querido Huebra!
que te conserves
muy bien en esa.
Tu amigo,
Lino
Zarrapaneta,
Julio, 18,
Matalayegua.

blo de Villanueva de los Favores, resultando uno de estos heridos de bastante gravedad.

Se espera el dictamen facultativo para dar el oportuno parte al juzgado.

Comisión de obras

Ayer á las doce de la mañana se reunió en el salón de sesiones de nuestro ayuntamiento, la comisión de obras, con objeto de tratar algunos asuntos referentes á la misma.

Prestamos á labradores

La Junta de la Caja de Socorros para labradores y ganaderos fundada por los Excmos. Sres. Condes de Crespó-Rascón, acordó en sesión celebrada el día 16 del actual, efectuar prestamos á los comerciantes con establecimiento abierto al público en esta provincia y en los partidos de Arévalo y Piedrahíta en la de Avila, toda vez que existen fondos suficientes para atender á las peticiones de los labradores y ganaderos, que son escasas en esta época de recolección.

Festejos

Hoy se reunirá la comisión de festejos de nuestro Ayuntamiento y los directores de la prensa local para tratar de los que se han de celebrar en la próxima feria de Septiembre.

Ecos sucedidos y noticias

Padres infames.—En Tudela han perecido de hambre á sus hijos de siete y tres años respectivamente, hijos legítimos de dos vecinos de aquella población, llamados José Iturre y Juana Petismo.

Se ha dictado auto de prisión contra estos desnaturalizados padres, y tomado declaración á varias personas.

Las infelices criaturas, al hacerles la autopsia, ofrecían un aspecto aterrador. Sus cuerpecitos, rígidos y estenuados, parecían dos momias. El vecindario manifestó terriblemente indignado contra sus verdugos.

Marineros muertos.—Durante los ejercicios de fuego que hizo días pasados la corbeta inglesa *Cordelia* en aguas de Vigo, reventó un cañón.

Dos tenientes y tres marineros murieron en el acto, y poco después otro marinero, á consecuencia de las heridas. Diez marineros más y dos aspirantes, están heridos.

Las causas del siniestro son desconocidas.

Recetas.—Para hacer una composición para limpiar las partes de hierro de una máquina y cualquier herramienta: Tómese la cantidad de parafina que dan por dos centavos, desmenúzese bien y agréguese á un litro de petróleo en una botella que se tapará enseguida y la cual se cuidará de agitar de cuando en cuando durante dos ó tres días hasta que se disuelva la parafina. Se hará uso de esta mezcla agitándola bien antes de aplicarla, lo que se hace extendiéndola sobre el metal que se desea limpiar, con un trapo de lana ó un cepillo; al siguiente día se entrega con un trapo de lana seco.

Un nuevo método para corregir á un ladrón descubierto en la China.—El Chihhsien de Fientsin, Lipo-hsias, en los 10 primeros días del ejercicio de su carrera le tocaron causas muy difíciles para resolver. Los municipales cogieron á un ladrón peligroso y el Chihhsien quiso imponerle un castigo que sirviera de ejemplo. Le obligó á beberse una solución de soda mezclada con pelos cortados ó reducidos á un tamaño casi

invisible. Esto le hace toser continuamente, por lo cual no puede robar sin ser observado.

Exposición.—Acabó de celebrarse en Zurich una exposición original.

Trátase de una exposición de conejos, y con este motivo se ha dado á los miembros de la prensa un banquet que cuyo menú aunque muy variado, estaba compuesto solo con conejo.

Se ha servido sopa de conejo, conejo salado y ahumado, conejo en salsa de mostaza, gigote de conejo, conejo con guisantes, conejo asado, y, en fin pasteles de seso de conejo.

Extraordinario velocipedo.

Una casa de las cercanías de Billar (Francia) está construyendo actualmente un velocipedo de veintiocho asientos, con destino al batallón número 21 de cazadores á pie, de guarnición en Montbelliard (Doubs).

Este vehiculo se está ejecutando conforme á los planos de un oficial del batallón y se aguarda con verdadero interés el resultado de los experimentos, que tendrán lugar en las grandes maniobras de los cuatro cuerpos de ejército.

ALMONEDA PERMANENTE

Plazuela de Santa Eulalia, núm. 1

En esta casa se procede á la venta de los siguientes artículos: un hermoso armario de nogal, para comedor; una mesa para comedor; una mesa de ministro para bufete; armarios para librería, lámparas; colchones; sillones y sofá de nogal; espejos; lavabos de caoba con tapa de mármol para señora; catres; jergones de muelles; cómodas; perchas; cocina económica; sillones para despacho y otros varios artículos, entre ellos un hermoso cuadro pintado al óleo y representa la Purísima Concepción.

Se venden y compran toda clase de muebles usados y colchones; se pasa á domicilio para hacer copias; se componen roturas de cristal y porcelana.

DROGUERIA MEDICINAL E INDUSTRIAL

Hijos de Villar y Pinto

Plaza de la Verdura, 5 y 7

Todos los artículos que en este ramo tienen aplicación á las industrias.

Perfumaria fina y ordinaria. Cepillos de todas clases, brochas y esponjas.

Gamuzas, especialidad para la limpieza de caballos y carruajes.

Aumentando las operaciones de esta casa ha dado más proporción y extensión á sus compras y en el propósito de sostenerla á la altura de las primeras de España, ha hecho tan grandes rebajas en los precios, que no se hallará cotización menor en ninguna otra plaza del interior. Ventas al por mayor y al detall.

Se arrienda un piso principal en la calle del Silencio, número 1, como tambien paneras, su dueño, Domingo Acedo, Jesus, 7.

CONSULTA MEDICO-HOMEOPÁTICA

Todos los Jueves de DIEZ á D.S

Calle de la Compañía, número 3

Accediendo á reiteradas instancias de varios amigos, he decidido establecer una consulta *Homeopatia* todos los jueves, de DIEZ de la mañana á DOS de la tarde.

Los que no hayan hecho uso en sus enfermedades de la *Homeopatia*, se convencerán de las ventajas que tiene sobre los demás tratamientos.

Precios de la primera consulta, CINCO pesetas

Idem de las sucesivas, DOS pesetas CINCUENTA céntimos.

En la casa de préstamos

Cuesta de Carmen, se empeña toda clase de alhajas y cosas afectos.

La Marítima Baños de agua de mar en casa con sales y algas, procedentes del Cantábrico, cuyas sales contienen los principios activos del agua, de donde fueren extraídas, especialmente los yoduros alcalinos, á los que deben principalmente su acción terapéutica las aguas de mar. Se expenden en paquetes de un kilo, á precios sumamente económicos.

Único depósito en esta provincia, droguería de Ignacio Santiago Fuentes, Corriolo, 22, Salamanca.

Josefa Diaz MODISTA

30, RUA, 30 tiene el gusto de ofrecer sus servicios y se propone hacer una rebaja en los precios de siconoda. Igualmente en toda clase de ropa blanca que confecciona. Disponiendo para la venta de un buen surtido de trajes para niñas, tan variados como elegantes.

80, Rua, 80

Frete á la librería del señor Oliva

ACADEMIA POLITECNICA

En este centro, inaugurado en Salamanca el día 15 de Marzo próximo pasado, se obtiene:

1º La preparación para carreras especiales, principalmente las de actuanas, topógrafos, oficiales de telégrafos, ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio, en toda su extensión y aplicaciones.

2º De todas las asignaturas del bachillerato; advirtiendo á los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden obtener el grado de bachiller en un plazo breve, de ocho á doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.

3º Extensiva á las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad, ajustándose en lo posible á los programas oficiales y explicación del catedrático de la asignatura.

HONORARIOS.—Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales, un mes, 25 pesetas.—Por las de dos ó mas en id., 40.—Independientemente en la carrera de comercio, por las asignaturas Aritmética mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código comercial, 15.—Por una asignatura de la segunda enseñanza, 10.—Por dos id., 15.—Por las de un grupo, 20.—Por la preparación del Grado hasta la obtención del título, 300.—Por una de facultad, 25.—Por dos id., 40.—Por tres id., 60.

Se admiten alumnos internos á precios convencionales.

Observación.—Continúa abierta al público la matrícula para este Establecimiento en el colegio *Ateneo Salamantino*, donde el director de la Academia DON RAFAEL GONZALEZ RUANO, dará toda clase de detalles.

BICICLETAS PARA SEÑORA

DEPOSITO

de bicicletas, bicicletas y triciclos y toda clase de accesorios para dichas máquinas de las renombradas casas *The Quadrant Tricycle Co* y *Rudge Cycle Company, L. d.*

Todos los velocípedos que estas casas construyen, son indudablemente los más baratos y de mayores resultados prácticos.

Se hace toda clase de reparaciones en dichas máquinas.

Calle de Zamora, nº 22, Salamanca

ALMACEN DE MUEBLES DE

Valentín Muñoz Navarro

CALLE DE ZAMORA, NUM. 22

Zapatería de San Eustaquio

San Justo, 4, Salamanca

Se venden todas las existencias de calzado, á precios desconocidos, y hay un buen surtido en zapatos de color y mate para caballero, encarga y niños. Siguen haciendo senagos, que se sirven con la puntualidad y esmero que siempre acostumbra esta casa.

No olvidarse: San Justo, núm. 4

Salamanca—Imp. de NUÑEZ

Diario local y provincial

A los licenciados en Letras y Ciencias

En sesión ordinaria celebrada ayer por el Ayuntamiento de Vitigudino, se acordó por aquella corporación la provisión, en concurso, de cuatro profesores, correspondientes á la sección de Ciencias, y otros dos á la de Letras.

Los aspirantes han de ser precisamente licenciados en una de las dos facultades indicadas, debiendo presentar las solicitudes en el término de un mes, contado desde el día en que parezca en el *Boletín oficial* de la provincia el correspondiente anuncio. Las condiciones del contrato que han de celebrar los agraciados con dicha corporación, están de manifiesto en la secretaría de la misma.

La señora doña Josefa Crespo Díez, madre política del conocido industrial y particular amigo nuestro don Santiago Flores, falleció en el día de ayer.

Tanto al señor Flores como á la demás familia, les enviamos nuestro sentido pésame.

Conferencia Pedagógica

Las largas sesiones á que ha dado lugar el famoso proceso de la *Carbony* han impedido ocuparnos de las conferencias pedagógicas que en estos días se están celebrando en el pabellón de la Universidad.

En el próximo número prometemos á nuestros lectores ocuparnos detalladamente de las referidas conferencias.

Compañía Infantil

La compañía infantil de zarzuela que dirige el profesor de música don Ricardo Canto ha sido contratada para dar algunas representaciones en el Teatro de Candelario, hacia donde irá muy en breve.

Servicio de la plaza para hoy

Parada: los cuerpos de la guarnición.

Visita de hospital y reconocimiento de provisiones.

Príncipe único capitán De orden de S. S.—El comandante secretario, *Eduardo Moreno*.

Reyerta

Días pasados tramaron una reyerta los guardas de campo en el pue-

Precios económicos

SECCION DE ANUNCIOS

Precios económicos

En sitio céntrico de esta población, se arriendan habitaciones, a propósito para la conservación de embutidos. El precio será económico y darán razón en la imprenta de este diario.

DE CLEMENTE LOPEZ

58, Plaza de la Verdura, 58

Este nuevo establecimiento, a fin de alcanzar el crédito que ante el público pretenden todos los de su clase, ofrece a precios baratísimos y su competencia, a la clase de tejidos del Reino y Extranjeros.

Está dispuesto a demostrar las ventajas que ofrece al comprador, con hechos prácticos, cuales son los precios marcados a sus géneros.

SIN COMPETENCIA: Verdura, 58
Nuevo Comercio de Clemente López

DE J. GARCIA DE PIEDRA Y COMP^a

Grandes existencias en todas clases

Tenemos yeso, cal, cemento portland y cañas para techos rasos.

Los pedidos por vagones, se hacen las ventas en la pequeñísima utilidad.

FARMACIA HIJOS DE VILLAR Y PINTO DEL D^o. JUAN VALVERDE CAPILLAS

PLAZA DE LA VERDURA 5 Y 7
Las grandes compras que hace esta casa para el establecimiento de droguería le permiten adquirir con más ventaja en los precios todos los productos y cediten- to este beneficio a sus favorecedores, ha establecido en los artículos más corrien- tes y de temporada los siguientes:
Botella grande, 13 reales, ídem en frasco, 1 1/2
Botella pequeña, 10 reales, ídem en frasco, 1 1/2
Idem del doctor Ayer, 18 ídem.—Agua de Lecheches, 3 ídem.—Idem de Carbón, 3 ídem.—Idem de Vichy, 4 ídem.—Pomada de Izquierdo, caja 6 ídem.—Pomada de Vichy, 4 ídem.—Emulsión Scott, 8 ídem.—Harina lactada Nestlé, 5-80 ídem.—Jarabe hipofosfórico de Climent, de 6 y 10-50 ídem.—Pastillas del doctor Andreu, 6 ídem.—Idem de clorato potasa Leo, uno ídem.—Capsulas sandalo Mildrey, 13 ídem.
Análogos rebajas ha hecho en todos los específicos.

CONSTRUCCION Y REPARACION DE MAQUINAS

MONEO E HIJO Y COMP^a

Máquinas de vapor de todos sistemas. Turbinas sistema Fontaine, perfeccionadas.
Ruedas hidráulicas, varios sistemas. Presas hidráulicas y de husillo para la extracción del aceite y vino, prensado de paños, cueros, corcho, etc., etc.
Cilindros y juegos de molinos con piedras y rulos para moler aceituna y cilindros pisadores para uva.
Prensa para la fabricación de pastas para sopas, calentando la campana a fuego directo por agua de vapor.
Amasadoras giratorias y envolvedoras para trabajar las pastas para sopa, movidas a brazo, por caballería o motor.
Bombas y norias perfeccionadas para elevación de aguas y grandes riegos.
Molinos harineros con piedras y rodillos, sistema Gredub-r de Viena.
Trasmisiones de movimiento, sistema Norte-Americano.
Fuertes monumentales de vecindad y jardín.
Tuberías para conducción de aguas gas y vapor.
Especialidad en materiales para ferrocarriles. Ruedas para vagones, de hierro endurcido, fundidas en coquilla (garantizadas). Vagonetas, carretillos, picos, piochas, vates, paños y barrenas.
Piedras francesas de la Ferté Dordogne para la molienda de cereales.
Armaduras para edificios, puentes y mercados metálicos.—Proyectos industriales.—Dirección telegráfica, MONEO, Salamanca.

Domingo Roche MARMOLISTA sucesor de Miguel López, Puerta de Zamora, contiguo al registro salamanca.

Arriendos Se hace de un espacioso local compuesto de tienda y trastienda. Tiene cuatro luces. Está entarimado. Portadas y vidrieras. Puede establecerse cualquiera clase de industria. Sitio céntrico. Calle de San Pablo, número 8. Igualme te se hace de un piso en el número 3, con profusión de habitaciones, agua y excusado Pormenteros, Plaza Mayor, 18, (comercio).

BAÑOS DE MAR EN CASA

Sales marinas del Cantábrico en paquetes de un kilo para cada baño, con su correspondiente paquetito de algas, precio módico. Depósito, farmacia y droguería del DR. MARTIN y BERNARDO DE DIOS, Plazuela del Teatro del Liceo, número 33, Salamanca.

Se vende una bonita casa, puerta de Zamora, junto al Parador de la Basílica, número 4; en la misma da án razón.

De LA FAVORITA son las camisas que me pongo, y de allí compro el jabón de los príncipes del Congo. Si necesito un corse, una chaqueta muy bonita, o gorros para el bebé, lo compro en LA FAVORITA. Si necesito corbatas, medias buenas y bonitas y sobre todo, baratas, las compro en LA FAVORITA.
Calle de Zamora, junto al Café Suizo

Colegio de San Ignacio de Loyola

CASA-PENSIÓN
PAPA ESTUDIANTES DE FACULTAD
7, Plaza de Anaya, 7

Desde el día 20 del presente mes principian los repases de las asignaturas de segunda enseñanza y de facultad. Clase especial de frances.

Se arrienda la casa de la Plazuela de San Justo, número 7; consta de planta baja, principal y segundo, con aguas, excusado y corral. Darán razón, Zamora, 37.

Se vende un coche duque con calesín y guarniciones de limonera. En la redacción de este periódico darán razón.

13, San Pablo, 13, **EL DESENGAÑO** 13, San Pablo, 13,

Tarifa de precios

Vinos			
Tinto 1 ^a a 7'50 ptas. ctro., cuartillo	25 cts		
Id 2 ^a a 6	id.	id.	20 id.
Clarete a 7'50	id.	id.	25 id.
Id. 2 ^a a 6	id.	id.	20 id.
Blanco 1 ^a a 15	id.	id.	50 id.
Id. 2 ^a a 8	id.	id.	30 id.
Id. 3 ^a a 7	id.	id.	25 id.
Generosos			
Moscato 1 ^a 2'250 ptas. ctro., ctillo	75 cts.		
Id 2 ^a 13	id.	id.	50 id.
Pasa 13	id.	id.	50 id.
Cariñena 13	id.	id.	50 id.
Ajerezado 13	id.	id.	50 id.
Jerez 22'50	id.	id.	75 id.
Id. botella 1'25	id.		
Id. id. 1	id.		
Manzanilla, id. 2	id.		
Vinagres			
1 ^a a 6 pesetas cántaro, cuartillo	25 cts		
2 ^a a 5	id.	id.	20 id.

Espiritus y aguardientes

Espíritu de vino, 40 grados, a 25 pesetas cántaro, cuartillo 80 centimos.
Aguardiente de Jativa, 30 grados, a 25 pesetas cántaro, cuartillo 80 cents.
Idem de caña, a 25 pesetas cántaro, cuartillo 80 centimos.
Idem del renombrado triple anís suave, a 20 pesetas cántaro, cuartillo 80 cts.
Id. doble anísado, a 16 pesetas cántaro, cuartillo 60 centimos.
Idem anísado corriente, a 14 pesetas cántaro, cuartillo 50 centimos.
Idem seco, a 11'50 idem idem, cuartillo 40 centimos.
Anisete fino, a 12 id. id., cuartillo 40 centimos.
Cognac Gayarre, botella 5 pesetas.

A precios económicos
pipas y bocoyes de todos tamaños.

NO EQUIVOCARSE: 13, SAN PABLO, 13.

FUENTE DEL ESTOMAGO
en Calzadilla del Campo, Partido de Ledesma, Provincia de Salamanca

AGUA SULFURADA SODICA-BICARBONATADA

Esta agua prodigiosa cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como la DISPEPSIA (digestiones difíciles), GASTRALGIA (dolores de estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables desde la simple PIROSIS ó acedia, hasta la ÚLCERA GÁSTRICA. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vejiga; en la gota, en el herpetismo y escrofulismo; en la del aparato genito-urinario y sobre todo en la del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros, combatiendo la predisposición a ellos.
Se vende en la Farmacia del doctor señor Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, Salamanca, al precio de 60 centimos de peseta las botellas de un cuartillo y de 75 las de cuartillo y medio.

FABRICA DE CERVEZAS ALEMANA Y GASEOSA DE MATIAS PRIETO CHAMBERI

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA
Aguas sulfurado-sódicas de 52° c.

Establecimiento en el que se han introducido todas las modernas reformas, propias de las de su clase, situado en la provincia de Salamanca, ferrocarril del Norte, a 24 kilómetros de la capital. El viaje desde Madrid, se hace en once horas. Instalación completa, fonda, hospedaje de todas clases, a precios económicos. Aguas las más eficaces para el reumatismo, parálisis, neuralgias, escrofulas, herpes, cloro anemias, desarreglos menstruales, traumatismo, afecciones sifilíticas y mercurialismo. Frascos con materia orgánica de las aguas, para preparar baños imitados a los naturales y de otras varias aplicaciones. Pidanse prospectos a Ramón Falcó, en el establecimiento.

Omnibus y berlina nueva se venden en la tahona de la viuda de don Felipe Peramato, afueras de San Bernardo, número 9; en la misma se venden TIKES MOLINOS completos Brissón.

Se arriendan dos casas en la calle de Caldereros (Monte de Piedad) con haerta, paucos, etc. Darán razón, Mirat e Hijos y confitería de Calama, Plaza Mayor, 3^a derecha.

BAÑOS DE CALZADILLA
PROVINCIA DE SALAMANCA, PARTIDO DE LEDESMA

Su agua sulfurado-sódica, sulfhídrico azoada, con una temperatura de 31 centígrados, tiene aplicación y surte excelentes resultados en el tratamiento del herpetismo, escrofulismo, reumatismo y estados catarrales, siendo eficazísima para curar todas las afecciones cutáneas. Temporada oficial de 1^a de Junio a 30 de Septiembre.
Las muy buenas e higiénicas habitaciones, así como la fonda y baños son a precios muy económicos, al alcance de todas las fortunas.
El coche que hace el servicio diario y directo, sale de Salamanca a las NUEVE de la mañana y de los Baños a las DOCE, por el precio de CUATRO pesetas asiento. Está a cargo de Pedro Juárez y la administración en Salamanca, Plaza Mayor, Pa-

Cal del Pito Reconocido como es en la clase de este material ya por los arquitectos, como por los maestros de obras, que no hay otro que compita, ni en esta provincia ni otras muchas, he dispuesto tener depósito en esta ciudad, en el almacén de maderas frente a Calatrava, de los señores J. G. de Piedra y compañía, donde pueden hacerse los pedidos y comprobar lo que se crea conveniente.—El fabricante, Fernando de la Puente, tiene su domicilio en la misma calera del pito.

Vino puro de Baños de Montemayor, de los propios cosecheros REGIDOR y ALVAREZ, a veinte centimos cuartillo, analizado químicamente por el doctor don José Villar, catedrático de Química y decano de la facultad de Ciencias de esta Universidad, por quien ha sido declarado que no contiene sustancia alguna nociva a la salud y puede destinarse a pasto ordinario con éxito satisfactorio. El vino de Baños, único qualizado en Salamanca, puesto a la venta, se despacha
Calle de Sánchez Barbero, núm. 7.

Se arrienda un piso bajo en la calle de Espoz y Mina, número 14 y un local interior, propio para establecer una escuela, imprenta, panera ó otra industria, con magníficas luces al medio día. En la misma casa, portería ó segundo piso, derecha, darán razón.